

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 0678-2022-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 02 de Marzo de 2022

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 32-704 en once (11) folios

CONSIDERANDO:

Que, don CHARLES JIMMY BERROSPI CHINCHAYHUARA, solicita al Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Civil, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Que, la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, con la Resolución Nº 031-2022-UNHEVAL/FICA-CF, del 28 de Febrero de 2022, aprueba otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Civil, a don CHARLES JIMMY BERROSPI CHINCHAYHUARA, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Que, el Consejo Universitario, en sesión **ordinaria** del día **28 de Febrero de 2022**, acordó conferir el Grado Académico de **Bachiller en Ingeniería Civil**, a don **CHARLES JIMMY BERROSPI CHINCHAYHUARA**, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído N° **108-2022-UNHEVAL-CU/R**, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, Rector; Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica; Dr. Victor Pedro Cuadros Ojeda, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Consejo Universitario Nº 0002-2021-UNHEVAL del 30.SET.2021, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1º CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Civil, a don CHARLES JIMMY BERROSPI CHINCHAYHUARA, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Grado Académico en el Libro de Registro respectivo.
- **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrése, comuniquese y archivese.

Secretario General

Dr. GUILLERMO AUGUSTO BOCANGEL WEYDERT
RECTOR

Lic. NINFA YOLANDA TORRES MUNGUIA SECRETARIA GENERAL

<u>Distribución:</u> Expediente/Interesado/Archivo